REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A VASQUEZ SANDOVAL FRANCIA VIVIANA

DECRETO (E) Nº 329

CHILLAN VIEJO, 11 ENE 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) Nº 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

- Decreto Alcaldicio Nº 199 del 01.03.2010, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.03.2010.

- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 28.12.2012, por Sr(a). **VASQUEZ SANDOVAL FRANCIA VIVIANA**, Auxiliar de Servicios Menores de la Sala Cuna Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles (01.03.2011 al 01.03.2012).

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a).**VASQUEZ SANDOVAL FRANCIA VIVIANA**, Cédula de Identidad Nº 14.270.158-8, Auxiliar de Servicios Menores de la Sala Cuna Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 07.01.2013 al 25.01.2013, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles (01.03.2011 al 01.03.2012).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR

MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (R)

MMV / FFV / RMR / smv
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Sala Cuna Ríos del Sur, Carpeta Personal, DAEM.